

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad	
Código: K044K50/RP00011	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática	
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática	
Centro: Escuela de Ingenierías Industriales	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 24 de febrero de 2026	Fecha Publicación BOE: 4 de marzo de 2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Eduardo Zalama Casanova	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Juan Carlos Fraile Marinero	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Itziar Cabanes Axpe	Catedráticos de Universidad	Universidad del País Vasco
Vocal 2º	Matilde Santos Peñas	Catedráticos de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3º	Vicenc Puig Cayuela	Catedráticos de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



Historial Académico y de Investigación con adecuación al área de Ingeniería de Sistemas y Automática

1. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio de conocimiento (50 puntos)

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

- Publicaciones científicas, congresos, conferencias, seminarios.

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación

Calidad de la transferencia de los resultados.

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

Movilidad del profesorado.

- Estancias en centros de investigación, etc.

Divulgación científica

Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional (30 puntos)

Dedicación docente.

- Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, recursos educativos, actividades de formación, etc.

Calidad de la actividad docente.

- Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etc.

Calidad de la formación docente.

- Participación, como asistente o ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.

Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

Tutorización docente

- Tutorización reglada
- Otros tipos de tutorización (no incluida en el encargo docente)

Otros méritos.

3. Liderazgo (20 puntos)

Dirección de equipos docentes y de investigación en el marco de proyectos competitivos de investigación o innovación docente, capacidad para atraer talento, contratación de personal, etc.

Dirección de Tesis Doctorales y trabajos fin de Máster

Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica.

- Dirección de programas de doctorado y máster,

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

Reconocimientos y responsabilidades en organizaciones científicas y comités científico técnicos.
Premios recibidos a la excelencia en actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio de conocimiento con la sociedad

Otros méritos.

Se establece un valor de 50 puntos sobre 100 para la superación de la prueba.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 09:20 horas, del día 11-marzo-2026, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

